

ESPECIAL GEAR TRANSMISSIONS, S. A. U.

Reducción de capital

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de junio de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta mil treinta y seis euros con cinco céntimos de euro (3.850.036,05 euros), dejándolo cifrado en cuatrocientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (482.194,32 euros). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante amortización de 640.605 acciones, números 1 a 600.605, y 680.838 a 720.837, todos ellos inclusive. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Munguía (Vizcaya), a 15 de junio de 2005.—El Administrador único, César Fernández de Velasco Muñoz.—42.101.

ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERÍA SALFER, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA, SALFER 2000, SOCIEDAD LIMITADA MANUEL SALGUERO BOCHO

ESTRUCTURAS Y ALBAÑILERÍA SALFER, SOCIEDAD LIMITADA»

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1229/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Legales herederos de Segismundo Blanco Prieto, contra la empresa Estructuras y Albañilería Salfer, Sociedad Civil Privada, Salfer 2000, Sociedad Limitada, Manuel Salguero Bocho y Estructuras y Albañilería Salfer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 27 abril 2005, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.450,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2005.—Secretario, Sr. Collado Granadino.—41.034.

ESTRUCTURAS ALQUILERES Y ENCOFRADOS, S. L.

Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 48/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Estructuras Alquileres y Encofrados, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Alquileres y Encofrados, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 219,170 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbon.—41.042.

ESTRUCTURAS METÁLICAS CARLOS E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

ESTRUCTURAS METÁLICAS EMCARPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

En la junta general y universal de socios de carácter extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2005, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo a «Estructuras Metálicas Emcarpa, Sociedad Limitada».

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables por cuenta de la cesionaria, con fecha 30 de junio de 2005.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derechos a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como tener el texto íntegro del acuerdo y el balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

En Villena, a 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Francisco Ramon Beneyto Amoros.—41.545.

y 3.ª 1-8-2005

EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS, S. A.

(En liquidación)

Estado de cuentas de la liquidación a 31 de diciembre de 2004

De acuerdo con la vigente ley de sociedades anónimas en su artículo 273, el Liquidador de la mercantil Eurogate Servicios Logísticos, Sociedad Anónima, en Liquidación, don Antonio Fernández Yáñez García Monge, da conocimiento del siguiente estado de cuentas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	19.825,66
Inmovilizado Inmaterial.....	2.174,78
Deudores	20.947,81
Tesorería	246,00
Total activo	43.194,25
Pasivo:	
Capital	60.101,22
Aportaciones Socios a compensar per- didas	384.017,24
Acreedores	982.119,62
Resultado provisional de la Liquida- ción.....	-1.383.043,83
Total pasivo	43.194,25

Sevilla, 25 de julio de 2005.—Antonio Fernández Yáñez García Monge, Liquidador.—41.620.

EXCLUSIVAS INTERNACIONALES PARA LA DISTRIBUCIÓN EIDISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de la compa-

ña, celebrada en el domicilio social el día 21 de julio de 2005, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 57.091,22 euros, mediante la condonación del pago de los dividendos pasivos, anulando la obligación de los socios de pagar los 30.050,61 euros restantes de desembolsar del capital social y mediante la restitución de aportaciones a los socios en la cifra de 27.040,61 euros, reduciéndose de este modo el valor nominal de las 1.000 acciones a 3,01 euros cada una, y quedando fijado el nuevo capital social en la cifra de 3.010 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 22 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Juan Iannazzo Davoli.—41.826.

FICOSA INTERNATIONAL, S. A. (Sociedad absorbente)

FICOSA GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

SAN GUIM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios y accionistas de Ficosa International, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de junio de 2005, Ficosa Gestión, Sociedad Limitada, celebrada el 16 de junio de 2005, y San Guim, Sociedad Limitada, celebrada el 16 de junio de 2005, acordaron la fusión de todas ellas, por absorción de las dos últimas por la primera, mediante disolución, sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de la sociedad absorbente, que sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 30 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de abril de 2005 y en el Registro Mercantil de Lleida el día 7 de abril de 2005. Se hace constar que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce canje de acciones ni aumento de capital social.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan gozarán del derecho de oponerse a la fusión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Por Ficosa International, Sociedad Anónima, el Presidente del Consejo de Administración, don José M.ª Pujol Artigas; por Ficosa Gestión, Sociedad Limitada, el Administrador solidario, don Saturnino Ruiz de Larramendi; por San Guim, Sociedad Limitada, el Administrador único, don Antonio Rubies Maciá.—41.804. 1.ª 1-8-2005

FRANCISCO BARRANCO POLAINA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución

En la Junta general universal ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2005, en el domicilio social, sito en la calle Isaac Peral, número 33, bajo, de Linares (Jaén), se acordó por unanimidad de la Junta la disolución de la sociedad a tenor del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo se acordó el cese de los Administradores y

actuales Liquidadores mancomunados don Ramón Elbal Carrillo y don Alfonso Olmedo Ruiz.

En Linares (Jaén), 30 de junio de 2005.—Los Liquidadores mancomunados, Ramón Elbal Carrillo y Alfonso Olmedo Ruiz.—41.837.

FRONTONES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 31 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Segundo.—Nombrar Liquidador único.

Tercero.—Aprobación del balance inicial y final de liquidación.

Cuarto.—Determinación y adjudicación, en su caso, de la cuota de liquidación.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega y envío inmediato y gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Barcelona, a 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Stephen F. Snyder.—41.840.

GE ENERGY POWER SYSTEMS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

BENTLY NEVADA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

GE SMALLWORLD SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «GE Energy Power Systems España, S. A.», y el socio único de las Sociedades «Bently Nevada, S. L. (Sociedad Unipersonal)» y «GE Smallworld Spain, S. L. (Sociedad Unipersonal)», con fecha 27 de junio de 2005, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «GE Energy Power Systems España, S. A.», de sus filiales íntegramente participadas «Bently Nevada, S. L. (Sociedad Unipersonal)» y «GE Smallworld Spain, S. L. (Sociedad Unipersonal)», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de mayo de 2005 y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que

se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de julio de 2005.—Los Administradores de Ge Energy Power Systems España, S. A., Stephen W. Probert, Julián Lozoya Serrano y Mariano P. Rojas Tamayo.—Los Administradores de Bently Nevada, S. L. (Sociedad Unipersonal), M.ª Angeles Collado Vázquez, Julián Lozoya Serrano y Stephen W. Probert.—El Administrador único de GE Smallworld Spain, S. L. (Sociedad unipersonal), Stephen W. Probert.—41.819.

1.ª 1-8-2005

GESPUL, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (Entidad cesionaria)

Acuerdo de cesión global

En Junta general del día 27 de junio de 2005 se aprobó el balance final para la liquidación de la sociedad unipersonal de capital íntegramente del «Ayuntamiento de Puçol» (Valencia) «Gespul, Sociedad Anónima, Unipersonal» y la cesión total del activo y pasivo de la sociedad al Ayuntamiento.

Considerar como fecha de finalización de la actividad de la sociedad, el 31 de diciembre de 2004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance definitivo, y el de oponerse al citado acuerdo durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Puçol (Valencia), 28 de junio de 2005.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Biosca López.—41.442.

y 3.ª 1-8-2005

GEZIRA TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 817/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Ricardo Garoz Simón, contra la empresa Gezira Transportes y Logística, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 1.368,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—41.048.

GRAVERAS ACIRGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Castelló, número 72, de Madrid, el día 5 de septiembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 6 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso del balance de liquidación.

Cuarto.—Reparto entre los socios del haber social resultante.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien el envío o entrega gratuita de los mismos.

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Administrador único, Manuel Muñoz García.—42.085.

GRUPINTEX, S. A.

Transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Grupintex, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de junio de 2005, acordó, entre otros asuntos, la transformación social la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Crevillente (Alicante), 4 de julio de 2005.—José Pérez Davo, Presidente del Consejo de Administración.—41.522.

y 3.ª 1-8-2005

GRUPO DE INVERSORES VERSUS, S. A.

Plazo ejercicio derecho suscripción preferente por aumento capital social

Adoptado en Junta General Ordinaria de accionistas de 2 de junio de 2005 acuerdo de aumento de capital social, con posibilidad de ejecución incompleta, por importe de 100.000,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 24.510 acciones nuevas del mismo valor nominal de 4,80 euros, clase y serie de las ya existentes, el Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de junio de 2005, y usando de las facultades delegadas por la Junta, ha acordado abrir en favor de los actuales accionistas el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que ostentan, en los siguientes términos y condiciones:

Duración del período: Desde la publicación del presente anuncio hasta el próximo día 20 de septiembre de 2005.

Alcance del derecho reconocido: El titular de cada lote de cinco acciones de las actualmente en circulación tiene derecho a suscribir hasta un máximo de dos acciones de la nueva emisión.

Forma de ejercicio: Mediante la formalización en el paseo Eduardo Dato, número 13, bajo centro, de Madrid, de la correspondiente suscripción, a la que deberá unirse cheque bancario nominativo a favor de la compañía por el valor nominal de las acciones que se vayan a suscribir y desembolsar en ejercicio del derecho de suscripción preferente o por entrega directa en el propio lugar y en efectivo, contra el oportuno recibo.

Los señores accionistas que deseen suscribir un mayor número de acciones de las que les corresponden en función de las que poseen lo harán saber así al Consejo, dentro del mismo período, para adjudicarles en una segunda vuelta las que eventualmente puedan quedar disponibles. Si las peticiones excedieran de las posibilidades, se prorrateará el sobrante en función de las solicitudes.

El remanente de acciones que, en su caso, no fueran suscritas por los actuales accionistas quedará disponible para su ofrecimiento y adjudicación por el Consejo de